



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 175-2013-OEFA/DS-ELE****Asunto:** Supervisión Regular realizada a la Central Termoeléctrica Huaycoloro de la empresa PETRAMAS S.A.C.**I. ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Central Termoeléctrica Huaycoloro, de la empresa PETRAMAS S.A.C., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en sus instrumentos.

II. INFORMACIÓN GENERAL**Datos Generales del Administrado**

Titular : PETRAMAS S.A.C.
Instalaciones : Central Termoeléctrica Huaycoloro

Ubicación de la Instalación

Departamento : Lima
Provincia : Huarochiri
Distrito : San Antonio

Fecha de Supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 11 al 13 de diciembre de 2013
Supervisión de Campo : Del 16 al 17 de diciembre de 2013

Tipo de Supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada a la Central Termoeléctrica Huaycoloro se verificó lo siguiente:

- El administrado no ha declarado, a través del sistema extranet, la siguiente documentación exigida por la normatividad correspondiente a la Central Termoeléctrica Huaycoloro: Declaración de las Actividades Comprometidas, Puntos de Control de Monitoreo Ambiental, Resultados de las Mediciones de los Parámetros de Emisiones y Efluentes y Declaración de Manejo de Residuos Sólidos.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



JOCW/majdl/cgz